SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS 1840 — AÑO DE 1840.

D. Julian Cabezas, D. Santiago Abadía, D. Alejandro Alcaraz, Alférez Alférez de Barcelona, Capitanes D. Pedro Barrio, Ayudante, D. José Mª Pastrana y D. Manuel Martín Delgado, Tenientes, hidieron y acordaron lo siguiente

Limite de pasar a los reunidos

Este Ayuntº acordó: Que con arreglo á lo dispuesto en el artº veinte y cuatro capítulo quinto de la ordenanza de Milicias del Ejército tenga efecto el pase de los vecinos siguientes para distribuirse en los días cinco, seis y siete del presente mes de Abril desde las siete de la mañana en uno de los patios del hospital militar de esta Plaza, para lo cual se pasará el competente oficio al Sr. Administrador de Hacienda, é igualmente al Sr. Comandante militar de la provincia con el fin de que facilite el piquete de tropa necesario para la conservación del orden, y para este se despachen las oportunas recetas á los Alcaldes de barrio de esta población y diputados del campo de su término para la concurrencia de los mozos comprendidos

Limite Colocación de los carados y ordenados

Este Ayuntº conformándose á lo prevenido en el artículo mozos capítulo segundo de la ley de Milicias de veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos treinta y siete, acordó: Que se co-